

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 477

4 de mayo de 2010

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al municipio de Lajas, la cantidad de cuatrocientos veinte mil dólares con trece centavos (\$420,000.13), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 del 23 de julio de 2007, para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación de las obras y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se reasigna al municipio de Lajas, la cantidad de cuatrocientos veinte mil
2 dólares con trece centavos (\$420,000.13), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117
3 del 23 de julio de 2007; para que sean utilizadas en la realización de obras y mejoras
4 permanentes.

5 Sección 2.- Se autoriza al municipio de Lajas a contratar o entrar en convenios con
6 contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia, municipio o
7 instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico para el desarrollo de las obras a que se refiere
8 la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

9 Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con
10 aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del
11 Gobierno de los Estados Unidos de América.

12 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
13 su aprobación.